



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Departamento de Adquisiciones  
Compras

Administración Nacional de Educación Pública

**Dirección General de Educación Secundaria**

Pliego de Condiciones Particulares

Apertura Electrónica



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

**“Contratación de servicio de mantenimiento de instalaciones sanitarias para los Liceos N°1 y N°2 de la Localidad de Progreso, del Departamento de Canelones”**

**COMPRA DIRECTA N° 21 /2024**

**OBJETO DEL LLAMADO**

Contratación de Empresa para brindar **Servicio de Mantenimiento Sanitario para liceos en el Departamento de Canelones** de la Dirección General de Educación Secundaria (en adelante DGES).

El objeto de este llamado es el mantenimiento sanitario de los liceos del departamento de Canelones, según cuadro:

Ítem	Liceo	Teléfonos:	Dirección:
Ítem 1:	Progreso Nº 1	2369 2355/2368 9039	Cerro Largo s/n y Artigas
Ítem 2:	Progreso Nº 2	23654901/23654901	San José esq. Lavalleja s/n

**1. REQUISITOS DE LA OFERTA**

1.1. El oferente expresará claramente:

**1.1.1. Se considerará condición excluyente que la empresa cuente como mínimo con un técnico sanitario, un oficial albañil, un oficial sanitario y 3 personas con capacitación acorde de apoyo.**

1.2. El personal de la empresa deberá cumplir:

1.2.1. En un todo lo referente a cobertura contra todo riesgo en todos los aspectos, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligados.

1.2.2. El personal afectado a las tareas deberá lucir uniforme e identificación visible de la empresa y tarjeta de identificación personal como perteneciente a la misma.

**1.3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS.****1.3.1. AZOTEAS – CUBIERTAS EN GENERAL.****Limpieza de azoteas.**

La empresa adjudicataria deberá realizar la limpieza de azotea, en toda visita quincenal al local.

Los trabajos consisten en:

- Barrido de azotea y retiro de vegetales, hojas y verdines. Deberá ser embolsado y retirado del predio según ordenanzas municipales vigentes.



- Se pasará cinta en todos los desagües de pluviales existentes limpiando las bocas de desagüe correspondientes y tramos horizontales hasta la cámara más próxima.
- Se colocará globo de alambre en todas las bocas de desagüe de la azotea en caso de corresponder.
- Se limpiarán los techos y sobre techos de fibrocemento o chapa galvanizada y los canalones de desagüe, así como las bajadas de canalones, cubetas y bocas de desagüe.
- En caso de constatare problemas de mayor gravedad, la empresa informará al Departamento de Infraestructura de la D.G.E.S. mediante informe escrito.

### **1.3.2. DESAGÜES.**

- Limpieza de pluviales: incluye limpieza de canalones, limpieza de boca de bajadas de desagües, rejillas de piso, cámaras y todos los elementos relacionados con los desagües pluviales.
- Pasado de cinta en toda la cañería primaria y desobstrucción de la misma cada vez que se visita el liceo. Esta tarea deberá ser realizada en presencia del director o del funcionario que éste designe a efectos de constatar su realización.
- Las desobstrucciones deberán ser realizadas por la Empresa adjudicataria, manualmente o mecánicamente en todos los casos, sin que implique costo alguno para la Administración.
- En caso de no poder realizar la desobstrucción, dará aviso a los Técnicos del Departamento de Infraestructura, para evaluar la situación y tomar las medidas del caso que se presupuestará aparte. Si la situación lo amerita, se coordinará visita en conjunta a los técnicos del Departamento o Residentes de la ANEP.

Dentro del costo mensual deberán atenderse **las urgencias necesarias**, relativas a obstrucciones.

- Limpieza de cámaras de desagüe y mantenimiento de las mismas.
- Limpieza de piletas de patio tanto abiertas como cerradas.
- Asegurar que todas las cámaras y piletas tengan sus tapas. Se deberán reponer todas las tapas y marcos de 20x20, de 40 x 40 y de 60 x 60 que se rompan.
- Limpieza de cañerías secundarias fundamentalmente desagües de piletas y mantenimiento de los mismos.
- Ajustar artefactos sanitarios despegados o que se hayan aflojado por el uso.
- Reposición de inodoros hasta dos unidades por trimestre por zona.



- Reparaciones de filtraciones o pérdidas de cañerías. Se repararán las filtraciones que estén a la vista, y que no impliquen trabajos mayores (sifones, colillas, cañería aparente, etc.)
- Si la filtración es de una cañería embutida, el trabajo deberá cotizarse aparte.
- Limpieza de graseras. Se limpiarán las graseras que puedan existir en las instalaciones del liceo. Quedan incluidas las graseras de las cantinas y la de la casa de los caseros.
- Control del funcionamiento de bombas de desagüe. En caso de ser necesario alternar el uso de las bombas. No se incluyen trabajos de instalación eléctrica.

### **1.3.3. ABASTECIMIENTO.**

- Control de estado de los tanques de agua y su correcto funcionamiento.
- Mantenimiento de flotadores de tanques inferiores y superiores.
- Se deberá incluir la limpieza del tanque 1 vez al año, la que se efectuará en el plazo de los primeros 45 días hábiles a contar de la fecha de firma del contrato.
- Una vez realizada la limpieza del tanque se deberá presentar a la dirección liceal certificado del análisis del agua, efectuado por laboratorio habilitado para esa tarea y entregar copia en el Departamento de Infraestructura de la D.G.E.S. junto con la factura.
- Las empresas deberán presentar certificado de estar habilitadas para la realización de esta tarea.
- Control del funcionamiento de bombas de agua. En caso de ser necesario alternar el uso de las bombas. No se incluyen trabajos de instalación eléctrica.
- Mantenimiento de cisternas en todos sus componentes. Se revisarán flotadores, colillas, pulsadores, tapas y demás componentes. Se deberá sustituir o reparar cualquier componente que tenga un mal funcionamiento.
- Se incluirá en la Compra dos reposiciones de cisterna por trimestre.

La misma será del tipo Magya con mecanismo de bronce, o calidad similar o superior.

- Ajuste y/o reposición de griferías del mismo tipo a las existentes, hasta dos canillas por trimestre por zona. No se admitirán modelos en PVC.
- Ajuste de inodoros despegados.
- Mantenimiento y limpieza de canaletas o mingitorios.
- Reparaciones de filtraciones o pérdidas de cañerías, si estas son aparentes (colillas, cañerías exteriores, pérdidas por griferías, etc.).



Los casos en que las filtraciones se encuentren en cañerías embutidas, se deberán cotizarse aparte, previo informe al Depto. de Infraestructura de la D.G.E.S.

- La empresa controlará y ajustará el vertido excesivo de agua en canaletas y mingitorios.
- La empresa deberá asegurar mensualmente el buen funcionamiento de todo el sistema sanitario del liceo. Para ello deberá cumplirse con lo mencionado anteriormente.
- Las empresas podrán realizar las sugerencias que estimen convenientes con el fin de realizar un mejor servicio.
- Dentro del costo mensual deberán atenderse **las urgencias necesarias**, relativas a pérdidas de agua que dificulten el normal uso de las instalaciones.

#### **1.3.4. OTRAS CONSIDERACIONES**

La empresa adjudicataria deberá concurrir al centro al menos **2 veces al mes.**

Deberá detallar la organización que empleará para el cumplimiento de los servicios y cronograma previsto de asistencia a los locales.

En el caso de que el oferente sea una persona jurídica, se indicará el nombre de quién o quiénes asumirán la responsabilidad del servicio, los que no podrán ser sustituidos sin previa autorización de la D.G.E.S.

Además, se incluyen en el servicio de mantenimiento, la concurrencia al centro por las **urgencias**, toda vez que la dirección liceal lo solicite por alguna razón que deberá estar debidamente justificada.

Las urgencias deberán ser atendidas en un plazo de 6 horas, siendo el plazo máximo, de 24 hs.

Independientemente de las estrategias que plantee cada empresa para el trabajo, se considera necesario el acercamiento a los equipos de dirección, ya sea para explicar los alcances del trabajo, coordinar las visitas y trabajar en equipo para minimizar las acciones de mantenimiento de los servicios higiénicos.

La empresa deberá concurrir a los locales con el equipo y herramientas necesarios para el cumplimiento de la tarea. No se admitirá el uso de materiales del liceo. No será admisible la excusa de no contar en el centro con acceso a la azotea, debiendo concurrir con escalera en los casos necesarios.

No se incluirá dentro de esta Compra aspectos que no estén relacionados con la instalación sanitaria, por más que se desarrollen dentro de los servicios higiénicos, por ejemplo, reposición de mamparas, reposición de revestimientos o arreglos de instalación eléctrica.



### 1.3.5. LOS MATERIALES QUE SE DETALLAN SERÁN DE CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

- Todos los repuestos para reparación de cisternas, partes móviles, botador de bronce, palanca de tiro, etc.
- Cuero e hilo de amianto para griferías en general. Repuestos en grifería mono comando y de cierre cerámico.
- Colillas de alimentación de agua a lavatorios, cisternas, bidet, termotanques, piletas de cocina, bebederos. Estas deberán ser de primera calidad con malla metálica.
- Material de asiento, sellado, anclaje, soldadura, albañilería, baldosas para tapa de cámaras y bocas de desagüe.
- Conos de inodoros serán en su totalidad, para reposición de aparatos en goma o acople rápido.
- Tornillos de bronce con cabeza hexagonal cromado (para inodoro) y taco tipo Fischer de 8 mm, y bulones de bronce para tapas de hormigón.
- Sifones en todos los casos.

Se colocarán de plomo cuando la cañería de desagüe también sea de plomo, de PVC en cañería de desagüe del mismo material; de hierro fundido si fuera el caso.

- Grifos de bronce y bochas de cobre en depósitos de agua.
- Bolsas plásticas para el retiro de escombros y basura del barrido de azoteas.

### 1.3.6. CONTROLES

- Control de Asistencia en el cumplimiento de las dos visitas mensuales: Se realizará por parte de la Dirección del local, o funcionario designado por el Director del liceo.
- Control de materiales empleados: Se realizará por parte de la Dirección del local, o funcionario designado por el Director del liceo, y/o técnico sanitario residente de la ANEP, de la zona correspondiente.
- Control Técnico de los trabajos contratados: Serán controlados por las Oficinas de Mantenimiento de Edificios de la D.G.E.S., y/o técnico sanitario residente de la ANEP, de la zona correspondiente.

El responsable Técnico de la Empresa, deberá contar con un teléfono celular y fax las 24 horas del día, para una rápida comunicación entre la Administración y la Empresa correspondiente a efectos de que éstos tomen una determinación in situ, y los esperará en el lugar para coordinar las tareas a realizar por cada parte



- Control cumplimiento técnico: No se tomará en cuenta el llamado de urgencia como visita quincenal.

En cada visita quincenal se realizará la totalidad de los ítems de todos los trabajos detallados en objeto del llamado.

## **2. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La DGES podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## **3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**3.1.** Las ofertas deberán presentarse por escrito en idioma español, redactadas en forma clara y precisa, y constar en la misma el domicilio constituido, y una dirección electrónica a fin de facilitar las comunicaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 14 Dto. 155/013.

**3.2.** Las mismas deberán venir acompañada de la siguiente documentación:

**3.2.1. Formulario de Identificación del oferente (Anexo I).**

**3.2.2.** Los oferentes deberán completar el cuadro de precios testigos incluido en el **anexo II**. Los precios testigos responden a trabajos considerados fuera del alcance de este llamado. La empresa adjudicada deberá cobrar los trabajos extras en base a tales precios testigo.

**3.2.3.** Los oferentes deberán completar matriz de oferta

## **4. OFERTA ECONÓMICA Y COTIZACIÓN**

**4.1.** Los precios cotizados deben incluir **todos los gastos** para la concreción del servicio.

**4.2.** La oferta se cotizará en **moneda nacional**.

**4.3.** Los precios que se coticen no podrán estar condicionados en forma alguna.

**4.4. Los oferentes deberán cotizar el monto mensual por ítem** con IVA INCLUIDO, se admitirá como válido si aclara si el impuesto está incluido o no. Dicho monto será lo que la DGES deberá pagar al adjudicatario.

**4.5. La oferta podrá presentar ofertas para un, varios o la totalidad de los ítems.**

**4.6.** Se cotizará a 45 días del mes de factura.

**4.7.** El precio mensual como los precios testigos se ajustarán anualmente por IPC. No serán considerados ni se realizarán ajustes durante el estudio del presente llamado ni antes del efectivo comienzo de la prestación del servicio.



**NO SE BRINDARÁ EL SERVICIO Y POR LO TANTO TAMPOCO SE ABONARÁ EN EL MES DE ENERO, DADO QUE LOS CENTROS EDUCATIVOS PERMANECEN CERRADOS.**

## **5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PRECIO**

Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 30 (treinta) días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por periodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante Licitaciones DGES, con una antelación mínima de 15 (quince) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; en dicho caso esta Administración, desestimaré la oferta presentada.

## **6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará, a partir de la firma del mismo, una vez vencido el plazo legal para la interposición de recursos contra la Resolución de adjudicación o levantamiento del efecto suspensivo por Resolución fundada.

## **7. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

**7.1.** La vigencia de la contratación será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año que se suscriba, pudiendo ser prorrogable automáticamente, por hasta cuatro periodos anuales más o hasta el límite del procedimiento, salvo que se rescinda el mismo por cualquiera de las partes, debiéndose en tal caso comunicar en forma fehaciente a la otra con 30 días de antelación al vencimiento del plazo original o cualquiera de sus prórrogas.

**7.2.** Sin perjuicio de lo anterior, la DGES podrá rescindir unilateralmente el o los contratos respectivos según lo establecido en el Art. 70 del TOCAF.

## **8. FORMA DE PAGO**

**8.1.** Las empresas deberán presentar las facturas (con las constancias de visita de la totalidad de los locales de la zona correspondiente, las que deberán contar con firma de integrante del equipo de Dirección y sello del liceo correspondiente) ante la Dirección Liceal, que las conformará, si el servicio fuera satisfactorio, presentándola luego en División Hacienda. En dicha factura deberá detallarse, procedimiento al que corresponde, mes del servicio, monto total discriminando monto por concepto de impuesto.

**8.2.** Dichas facturas deberán presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguientes al cual se prestaron los servicios.





**8.3.** El pago se efectuará a los 45 días de presentada la factura, por medio del SIIF, a través de la Tesorería General de la Nación.

**8.4.** En el caso de pago fuera de fecha, se podrá fijar una tasa de interés que no podrá superar la que rija para los recargos por financiación que cobra la DGI (Art. 11 del Decreto 342/999 del 26/10/1999). En caso de que el oferente no proponga el cobro de intereses por este concepto, el Organismo no abonará recargo alguno por eventuales pagos fuera de plazo.

-----  
-----



**ANEXO I**

**Formulario de Identificación del Oferente**

**Procedimiento N.º**

Razón Social:

.....

RUT:

.....

....

Teléfono:

.....

Mail:

.....

....

Domicilio notificación:

.....

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en R.U.P.E.) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través de sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular de Condiciones del presente llamado, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos N°46 y N°72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ACLARACIÓN DE FIRMAS:

-----

**Anexo II****Cuadro de precios testigos:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>COSTO UNITARIO (suministro y colocación)</b>
Reposición de grifería	Tipo CORTE AUTOMÁTICO	
	Tipo MONOCOMANDO	
	Tipo pileta LABORATORIO	
Sustitución de cañería aparente (por ml)	Termofusión diámetro 1/2"	
	Termofusión diámetro 3/4"	
Reposición de llave de paso	Tipo esférica	
Reposición de cisternas	Tipo Magya, mecanismo de bronce	
Reposición de inodoro	Tipo nórdico	
Reposición de mingitorio	Tipo nórdico	
Reposición de revestimientos por m <sup>2</sup>	Azulejo 15x15	
	Cerámica 20x20	
Reposición de pavimentos por m <sup>2</sup>	Baldosa de monolítico 30x30	
	Alisado de arena y cemento	
	Baldosa de vereda cementicia	